



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

SANTIAGO, Marzo 16 de 2018

CIRCULAR N° 9

DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO

A: PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO

REF.:Aclaración del Art. 340, 355 y 370 del Reglamento

Estimados presidentes de asociaciones:

De conformidad a la consultas realizadas en relación a los caballos que corren el cuarto animal en el Campeonato Nacional, y de conformidad a lo establecido en los Arts. 340, 355 y 370 de nuestro Reglamento, se ha estimado publicar la siguiente circular interpretativa, que se pone en conocimiento de los Socios de la Federación de Rodeo Chileno.

1.- Los beneficios entregados a las colleras que corren el cuarto animal en una final nacional, es decir el requisito y los siete puntos, son a los caballares. Según norma expresa, estas colleras no se consideran respecto de la limitación de máximo de 3 colleras a completar por temporada.

2.- Por lo anterior, estos caballares pueden ser corridos por otros jinetes sin perder estos beneficios obtenidos por haber corrido un cuarto animal en Rancagua (siete puntos, requisito y el estar exento del limite de colleras completas por temporada).

3.- Si un jinete distinto al que corrió el cuarto animal en el Campeonato Nacional corre esta collera de caballos acreedora del beneficio para asignársele deberá completar 6 puntos en ella.

4.- Los jinetes que corrieron el cuarto animal, en la collera respectiva, no utiliza cupo de asignación de colleras completas para los Rodeos Clasificatorios, es decir, podría correr 4 colleras en los Clasificatorios (siendo una de ellas la que corrió el cuarto animal en la temporada pasada). Para estos efectos esa collera de caballos respecto de estos jinetes, no tiene la calidad de "asignada".

5.- En caso de que un jinete esté en la situación que se describe de manera precedente, y premia tres colleras para correr el Campeonato Nacional en un rodeo Clasificatorio, opera la limitación del Art. 340, y por lo tanto queda inhabilitado para correr la cuarta collera que tiene con derecho a participar en el Clasificatorio correspondiente.

6.- En el evento que un jinete complete cuatro colleras, (esto solo puede ocurrir en una serie de un Clasificatorio) premiada la tercera collera para la final, queda inhabilitado por el Art. 340 del Reglamento de correr la cuarta collera. Por lo tanto encaso de darse la situación descrita, es decir premiar dos colleras en una misma serie teniendo una o dos premiada con anticipación, se considerará premiada la collera de mayor puntaje. Para todos los efectos el premio se asignará a la collera inmediatamente inferior en puntaje al último premio.

7.- Para mayor claridad solo pueden premiar cuatro colleras para el campeonato nacional, los Campeones, Vice campeones y terceros campeones de Chile.

Agradecemos difundir esta importante información a sus asociados especialmente a los jinetes que están a participando en los Rodeos Clasificatorios y en próximo 70° Campeonato Nacional.

Saludamos muy atentamente,

COMISION DE REGLAMENTOS
FEDERACION DEL RODEO CHILENO
HBV/jrh.

